

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

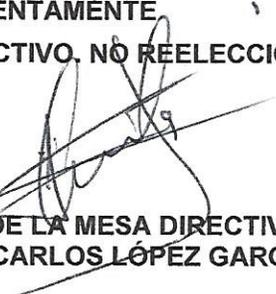
641

ÚNICO. Se desecha la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 adicionándose el inciso k) recorriéndose en su orden los subsecuentes; el artículo 5 fracción VI; y, 14 fracción IV, adicionando la fracción VI recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**



**PRIMER SECRETARIA
DIP. DANIELA DÍAZ DURÁN.**



**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**



**TERCER SECRETARIA
DIP. MERCEDES ALEJANDRA CASTRO CALDERÓN.**